DNCP/DNC/N° 5829 / 2015

Asunción, 13 de abril de 2015

Señor
Evelio Fabio Villasanti Mendoza, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
UOC San Pedro
Presente:

REFERENCIA: ADJUDICACION ID N° 289268
DESCRIPCION: SERVICIO DE CONSULTORIA DE COMUNICACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

Indicamos a la convocante que según **el art. 29 de la Resolución DNCP N° 948/10** "la verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las Convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos", por lo que la situación del proveedor adjudicado respecto a los datos proveídos por el SINARH ha quedado justificada por la convocante, y por ello se procede a difundir la adjudicación correspondiente al mismo dejando bajo absoluta responsabilidad de la convocante las consecuencias que de dicha publicación sean derivadas.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Cristhian Benitez
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/CB